



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIA INGRID KATOK TITULARIDAD

VISTO el presente expediente EX-2021-23536076-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que la notaria Ingrid KATOK, adscripta al Registro de Escrituras Públicas N° 46 del Partido de La Plata, solicita la titularidad del mismo, en virtud de encontrarse comprendida dentro de lo establecido por el artículo 15 de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la notaria solicitante, designada en el carácter de adscripta al Registro de referencia mediante Resolución del Ministerio de Justicia y Seguridad N° 3874 de fecha 22 de septiembre de 2011, ha autorizado su primera escritura con fecha 29 de octubre del mismo año, ejerciendo en forma ininterrumpida sus funciones, por lo que se considera cumplida la antigüedad requerida por la referida norma legal;

Que por Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° RESO2021-1538-GDEBA-MJYDHGP de fecha 24 de septiembre de 2021, se aceptó la renuncia en el cargo de titular del referido registro, a la notaria Graciela Alicia RUBINSTEIN;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1º. Designar a la notaria Ingrid KATOK (D.N.I. 30.728.540- Clase 1984) en el carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número cuarenta y seis (46) del Partido de La Plata, quien cesa en su calidad de adscripta en el citado Registro.

ARTICULO 2º. Registrar y remitir al Colegio de Escribanos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, apartados II y III de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 - T.O. 1986- y leyes modificatorias; cumplido, pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales, notificar a la notaria Ingrid KATOK, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.